



UAIP/DIR/0192/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, casa Numero Uno San Salvador. A las catorce horas del día cinco de julio dos mil diecinueve. Vista la solicitud de con Documento Único de Identidad

número

quien requiere:

- 1. ¿Cuáles son los requisitos para que proceda la cancelación de antecedentes penales?
- 2. ¿Cuál es el procedimiento para solicitar la cancelación de antecedentes penales?
- 3. En el caso de que la persona han sido condenada a responsabilidad civil, ¿es necesario haber cumplido con esta para la cancelación de antecedentes penales?

"Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: se hace anexa a esta resolución fotocopia de memorando DRCP-171/2019, emitido por la Unidad de Registro y Control Penitenciario.

Queda expedito el derecho del selicitante de proceder conforme lo establece el art.

82 LAIP

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública Dirección General de Centros Penales Unidad de Acceso a la Información Pública www.dgcp.gob.sv

7ma, Avenida Norte y Pasaje N°3, Urbanización Santa Adela, Casa N°1, San Salvador, El Salvador Teléfono (503) 2527-8700/ (503) 2527-8702 Telefax: (503) 2527-8715



MEMORANDO DRCP-171/2019

PARA:

Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información

DE:

Valeria Lissette Suárez Arias

Jefa Depto. Registro y Control Penitenciario

ASUNTO:

Respuesta Memorando UAIP/OIR-0567/19

FECHA:

03 de julio de 2019

De la manera más atenta, y en relación a solicitud **UAIP/OIR-0567/19**, tengo a bien informar lo siguiente:

1. ¿Cuáles son los requisitos para que proceda la cancelación de antecedentes penales?

R/ El requisito que debe de cumplir el usuario haber cumplido satisfactoriamente con la pena impuesta por el juez de la causa, y presentar la rehabilitación o la extinción de la pena.

2. ¿Cuál es el procedimiento para solicitar la cancelación de antecedentes penales?

R/ El usuario deberá presentar la resolución del Juez de la causa en la que constela rehabilitación de los derechos al Departamento de Registro y Control Penitenciario para que sean actualizadas las bases de datos de acuerdo al caso correspondientes.



3.	En el cas	so de que la persona ha sido condenada a responsabilidad civil, ¿Es
	necesario	haber cumplido con esta para la cancelación de los antecedentes
	penales?	
		sona condenada a responsabilidad civil deberá haber cumplido con la misma cancelación de antecedentes penales en el Registro de condenados diente.
	Lo anterio	r para los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,